



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Disposición

Número: DI-2017-431-APN-DGA#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 3 de Marzo de 2017

Referencia: Expediente N° 1-2002-19025/16-2

VISTO el Expediente N° 1-2002-19025/16-2 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que por los presentes actuados tramita la contratación de los seguros de responsabilidad civil extracontractual para algunas dependencias de este Ministerio.

Que la totalidad del capital accionario de la firma NACION SEGUROS S.A., pertenece al BANCO DE LA NACION ARGENTINA.

Que la naturaleza de NACION SEGUROS S.A. permite encuadrar la presente contratación en el apartado 8 inc. d) del artículo 25 del Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y el artículo 22 del Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016.

Que con fecha 25 de noviembre de 2016 NACION SEGUROS S.A. presentó su cotización por la prestación de los seguros, por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3.454,28).

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9 incisos a) y d) del decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa N° 134/2016 llevada a cabo para la contratación de los

seguros de responsabilidad civil extracontractual para diferentes destinos de este Ministerio, de conformidad con el Convenio que como Anexo (CONVE-2017-02748269-APN-DCYC#MS), forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2°.- Adjudicase la Contratación Directa N° 134/2016 a favor de la firma NACION SEGUROS S.A. por la suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3.454,28).

ARTICULO 3°.- La suma de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3.454,28) deberá ser imputada con cargo al presente ejercicio a la Jurisdicción 80, Actividad 3, Programa 1, IPP 349, Fuente 11-Tesoro Nacional.

ARTICULO 4°.- Autorízase a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y/o a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION e forma indistinta, a suscribir la pertinente orden de compra.

ARTICULO 5°.- Regístrese y pase a la DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.

Digitally signed by LEAVY Patricio Juan
Date: 2017.03.03 11:56:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Patricio Leavy
Director General
Dirección General de Administración
Ministerio de Salud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUT
32715117564
Date: 2017.03.03 11:56:21 -0300